



Sistema DIF Jalisco

Oportunidades para **Adultos Mayores**



Manual Operativo

*“Casas Hogar para
Ancianos **DIF**”*

Dirección: Atención al Anciano
Área / Departamento: Casa de Descanso

Entra en vigor a partir de: Julio, 2006	Sustituye: Si	Código: CAD-MOP-1
--	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Casas Hogar para Ancianos DIF

Distribución: Áreas de la Dirección

Elaboración y coordinación:

Departamento Casa de descanso
Dirección de Desarrollo Organizacional

Autorizaciones

Casa de Descanso	Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Operación

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
3.1. Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	4
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1 Cuidado de las residentes:.....	5
6.2 Integración socio-familiar:.....	5
6.3 Difusión a favor de las personas de la tercera edad:.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.2. Esquema que sitúa al programa de Casas Hogar para Ancianos DIF dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Proceso General para la operación del Programa.....	8
8.1. Procedimiento de solicitud, selección y atención a residentes.....	8
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	9
9.1 Procedimiento para la inducción a las residentes en la Casa Hogar para Ancianos DIF.....	9
9.2 Procedimiento para la para la organización del tiempo de las residentes.....	9
9.4 Procedimiento para el cobro de cuotas de recuperación.....	10
10. Políticas de Operación.....	10
10.1 Políticas referentes al reglamento interno de la Casa Hogar para Ancianas.....	10
11. Sistema de Información y Evaluación.....	12
12. Funciones Generales.....	14
12.1 DIF Jalisco:.....	14
13. Marco Jurídico.....	14

1. Reseña Histórica.

En el año de 1950, siendo Gobernador del estado de Jalisco el Lic. Agustín Yáñez, los ancianos protegidos por el Estado se encontraban en el Hospicio Cabañas, relegados a tres o cuatro habitaciones únicamente ya que el resto del edificio lo ocupaban los 500 niños que se atendían en esa institución.

En 1965, cuando el Instituto de Protección a la Infancia, presidido por la Sra. Concepción Jiménez de Medina evalúa la necesidad de fundar un hogar para las personas mayores de 60 años, con este motivo se pensó en adquirir el terreno que se encontraba en la calle Manuel Acuña 2560. Se construyeron solo 24 habitaciones y más tarde se construyó la parte de la comunidad, de las religiosas que atienden la casa, cooperando ellas para su construcción.

Una vez terminada la obra la Sra. Jiménez de Medina toma la dirección de la casa e invitó a algunas señoras de buena voluntad a que prestaran su ayuda desinteresada, y así formar un patronato que pudiera dirigir la casa. Fue aquí donde surgió el nombre de Casa de Descanso.

La Casa fue inaugurada por el presidente de la república el Lic. Gustavo Díaz Ordaz en el mes de Junio de 1966.

Se solicitó a las religiosas de la congregación religiosa de Jesús María para que ayudaran en la administración de la casa, tomando la dirección el mes de Noviembre de 1966.

Inicialmente la casa fue proyectada por el gobierno federal y estatal junto con el patronato de damas encabezado por la Sra. Concepción Jiménez de Medina que quedó como presidenta honoraria, más tarde fue subsidiada por el IJAS (Instituto Jalisciense de Asistencia Social).

Posteriormente se le solicitó ayuda al DIF Jalisco, la presidenta vio que tenía que atenderse en forma global a los ancianos, además vio la casa de descanso como una verdadera casa donde las residentes tuvieran completa libertad y que mantuvieran su autonomía con la certeza de que se velaría por ellas en todo momento, con una atención personalizada.

La casa cambia de nombre el 10 de Noviembre de 1999 en reconocimiento a la Sra. Concepción Jiménez de Medina Ascencio tomando el nombre de "Casa María Concepción de Medina Ascencio".

En Junio del 2005 la congregación religiosa de Jesús María se retira de la administración de la casa, aceptando este compromiso las Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús y Santa María de Guadalupe.

2. Justificación.

La organización y dinámica de las familias ha experimentado grandes cambios como resultado del desarrollo de la sociedad.

Actualmente la población mayormente urbana, esta conformada por familias nucleares, es decir, padres e hijos, ya que satisface las necesidades económicas y sociales que impone el nuevo modelo económico.

La ruptura con el modelo tradicional de familia: abuelos-padres-hijos, deja como víctima al anciano que ha perdido su lugar dentro de la familia.

El anciano ha transitado de ser el pilar de la familia a un estorbo que no tiene cabida en el seno del hogar. Por lo que cada vez más, se requiere de casas hogar para ancianos como alternativa de residencia, donde pueda vivir los últimos años de su vida con dignidad.

En el Estado de Jalisco existen numerosas casas hogar, por lo que la Casa de Descanso no pretende satisfacer la demanda de asilo cada vez creciente, sino de ofrecer un modelo de operación, que permita al DIF Jalisco promover y difundir la importancia de la prestación de servicios con la calidad y calidez que requieren los adultos mayores.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición

Atender las necesidades básicas de las adultas mayores que se encuentran en soledad y requieran un ambiente saludable, independiente y digno en la última etapa de su vida.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de servicios otorgados}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de adultos mayores residentes en la Casa Hogar}}$ $\frac{\text{No. de servicios otorgados}}{\text{No. de personal del programa}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. de residentes atendidas}}{\text{No. de plazas disponibles}}$ $\frac{\text{No. de residentes atendidas}}{\text{No. estimado de adultos mayores que solicitan el servicio en 10 años}}$
Efectividad	% de Efectividad	$\frac{\text{No. de ancianas atendidas que mantuvieron o mejoraron su estado de salud y ánimo}}{\text{No. de ancianas residentes de la casa hogar}}$ $\frac{\text{No. de familiares integrados a las actividades de la casa hogar}}{\text{No. de familiares de las residentes}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

4. Objetivos Específicos.

1. Conservar y mejorar el estado físico y nutricional de las residentes para prevenir factores de riesgo a la salud.
2. Desarrollar, conservar y estimular sus capacidades y potencialidades físicas y psicológicas para lograr una actitud activa y positiva a fin de mantener responsabilidades cotidianas y mejorar su autoestima.
3. Sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento para crear una cultura de dignificación del adulto mayor.

5.1. Población Objetivo.

Ancianas mayores de 65 años que radiquen en el estado de Jalisco, sin problemas de invalidez física o mental, que se valgan por sí mismas y puedan relacionarse positivamente.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “Casas Hogar para Ancianos DIF” atienden de manera integral a las residentes.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

5. Población Objetivo y Servicios.

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Actividad cultural	X		X	X	X	X	X	X
✓ Actividad deportiva	X	X	X	X	X	X	X	
✓ Actividad recreativa	X	X	X	X	X	X	X	
✓ Apoyo asistencial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Médicos y estudios especializados ▪ Medicamentos e insumos para la salud 			X		X			
✓ Consulta medica <ul style="list-style-type: none"> ▪ General 			X		X			
✓ Enfermería			X		X			
✓ Integración <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asilo. 	X	X	X	X	X	X	X	
✓ Ración alimenticia		X	X		X			

6. Estrategias.

6.1 Cuidado de las residentes:

- Otorgando alimentos higiénicos y nutritivos, mediante una dieta tipo adecuada a la edad y estado de salud de cada una de las ancianas, para estimular actitudes y conductas adecuadas en beneficio de su salud.
- Brindando cuidados y orientaciones sobre medidas de salud, para la detección oportuna de enfermedades, tratamientos específicos, rehabilitación y seguimiento clínico, a fin de conservar, mejorar y recuperar el óptimo estado de salud y promover el autocuidado.

6.2 Integración socio-familiar:

- Estableciendo actividades recreativas, culturales y ocupacionales a las residentes que les permitan expresar sus sentimientos, actitudes y deseos a fin de mantener una buena salud mental (Canto, baile, poesía, lectura, tejido y gimnasia).
- Incrementando la participación de las residentes en eventos familiares y sociales para permanecer dentro de su núcleo familiar y mantener y/o ampliar sus relaciones interpersonales.

6.3 Difusión a favor de las personas de la tercera edad:

- Promoviendo la formación de grupos sociales voluntarios que interactúen con las residentes, a fin de valorar sus conocimientos y experiencias, generando un interés en el trato y atención.

- Promoviendo por medio de pláticas individuales y grupales el conocimiento de sí mismas, la autoaceptación y el autorespeto, a fin de favorecer los procesos de interacción con el medio circundante.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:

Casas Hogar para Ancianos DIF

- La Equidad Generacional.
- La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante

orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de Casas Hogar para Ancianos DIF dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia
Programa _____
Casas Hogar para Ancianos _____



	Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Atención</p> <p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales, utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta el fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que dirigen directamente, una cultura familiar.</p>	<p>Promoción</p> <p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se repliquen problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de revisión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Prevención</p> <p>Comprende la realización de modelos de atención que ayuden a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, mitigan o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que representa un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Intervención</p> <p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>	
<p>Acto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Objetivo Específico 3 Actividad cultural (S) Actividad deportiva (S) Actividad recreativa (S) Integración (S)</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2, Actividad cultural (S), Actividad deportiva (S), Actividad recreativa (S), Apoyo asistencial (S), Consulta médica (S), Enfermería (S), Integración (S), Ración alimenticia (S)</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 2 Actividad cultural (S) Actividad deportiva (S) Actividad recreativa (S) Integración (S)</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 1,2,3, Apoyo asistencial (S), Consulta médica (S), Enfermería (S), Integración (S), Ración alimenticia (S)</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 3 Actividad cultural (S) Actividad deportiva (S) Actividad recreativa (S) Integración (S)</p>
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y valores que permitan que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente; los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad Generacional • Transmisión cultural 	<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones; inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico 3 Actividad cultural (S) Actividad deportiva (S) Actividad recreativa (S) Integración (S)</p>	<p>Objetivo Específico 2 Actividad cultural (S) Actividad deportiva (S) Actividad recreativa (S)</p>	<p>Objetivo Específico 2,3</p>	<p>Objetivo Específico 2,3</p>

8. Proceso General para la operación del Programa.

8.1. Procedimiento de solicitud, selección y atención a residentes.

Solicitantes	Casa hogar para ancianos DIF	Dirección de Atención al Anciano	Comité de Admisión
1. Acude a la casa hogar para ancianos y solicita el servicio en forma verbal.	2. Proporciona la información sobre los requisitos para solicitar el servicio y entrega solicitud de ingreso al usuario.		
3. Llena y entrega la solicitud de servicio (DIF-CAD-03).	4. Recibe la solicitud y la registra en la lista de espera.		
	5. Cuando se requiera proporciona información telefónica a la interesada de su avance en la lista. 6. Si se genera alguna vacante, lo comunica a la Dirección de Atención al Anciano.		
8. Acude a la entrevista, entrega documentación y exámenes solicitados.	7. Comunica a la usuaria la existencia de una vacante, le solicita una entrevista, exámenes de laboratorio y médicos.	9. Convoca al comité, proporciona la información general de las solicitantes.	
			10 Selecciona la nueva usuaria conforme a la lista de espera.
	13. Recibe la documentación y resultados de los exámenes médicos solicitados e informa la decisión a la usuaria y la cita para entrevista de inducción.	12. Informa a la casa hogar para ancianos sobre la persona seleccionada.	11. Determina la cuota de recuperación que deberá cubrir la usuaria de acuerdo al estudio socioeconómico, esta será actualizada anualmente.
15. Acude a la sesión de inducción.	14. Determina fecha de ingreso y recaba firma de aceptación del familiar responsable de la usuaria.		
17. Cumple los requisitos, paga cuota de recuperación e ingresa a la casa hogar para ancianos DIF.	16. Durante la sesión de inducción se informa a la usuaria las políticas a seguir, el mobiliario que deberá llevar, el reglamento interno, las actividades diarias.		
	18. Otorga el servicio.		

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1 Procedimiento para la inducción a las residentes en la Casa Hogar para Ancianos DIF.

Responsable de la casa hogar para ancianos DIF	Usuario
1. Informa a la usuaria las políticas a seguir, el mobiliario que deberá llevar, el reglamento interno, las actividades diarias.	2. La usuaria acude y se le muestra la habitación que le corresponderá.
	3. Una vez instalada hace un recorrido por las instalaciones.
5. Se le asigna un lugar en la capilla que ocupará durante los actos litúrgicos.	4. Trae consigo los muebles a fin de sentirse lo más comfortable posible.
	6. Participa en una reunión de bienvenida y se le presenta a todas las residentes.

9.2 Procedimiento para la para la organización del tiempo de las residentes.

Residentes	Casa Hogar para Ancianos DIF
1. Asisten a misa diariamente.	2. Prepara el desayuno y solicita a las residentes que pasen al comedor.
3. Pasan a desayunar al área correspondiente. En caso de no poder salir de sus cuartos por enfermedad se les proporciona el mismo directamente sus habitaciones.	4. De acuerdo a la programación de actividades establecida, organiza los talleres. Al terminar otorga un tiempo libre a las residentes.
5. Disponen de tiempo libre para arreglarse, arreglar sus pertenencias, etc).	6. Procede a realizar la limpieza de las habitaciones.
8. Pasan a comer.	7. Prepara la comida y solicita a las residentes pasar al comedor.
	9. Organiza las actividades de la tarde como juegos, tardeadas, recitales o festivales).
	10. Organiza el rosario y la hora santa.
12. Pasan a cenar	11. Prepara la cena y solicita a las residentes pasen al comedor.
13. Se retiran a sus habitaciones a descansar.	

9.3 Procedimiento para el cobro de cuotas de recuperación.

Responsable de la casa hogar para ancianos DIF	Caja General DIF Jalisco
<p>1. La casa hogar para ancianos DIF durante los días 01 al 15 de cada mes recaba las cuotas de recuperación.</p>	<p>3. Caja General recibe el importe total y entrega comprobante de recepción de las mismas.</p>
<p>2. Elabora una relación de las mismas y se depositan en la Caja General (Departamento de Tesorería) del Sistema DIF Jalisco.</p>	
<p>4. Recibe comprobantes del depósito y archiva para su control.</p>	
<p>5. Archiva copia de los recibos de depósitos y entrega copia a la Dirección de Atención al Anciano.</p>	

10. Políticas de Operación.

10.1 Referentes al reglamento interno de la Casa Hogar para Ancianas.

- Serán sujetos de prestación de este servicio mujeres mayores de 65 años cuya situación de soledad, abandono o carencia de familiares, así como sus escasos recursos, no le permitan cubrir sus necesidades personales, ni el costo de este servicio en una institución privada.
- Los servicios que otorga esta Casa Hogar para Ancianas serán: alojamiento, alimentación, servicios de salud y enfermería, actividades recreativas, culturales, ocupacionales y servicio religioso, lavado de ropa de cama y toallas.
- Se determinará la cuota de recuperación que deberá pagar durante su estadía en la Casa Hogar para Ancianas.
- La cuota de recuperación será actualizada anualmente y se notificará a cada residente el monto de la misma.
- Se ofrecerá una habitación vacía, debiendo traer cada interna el mobiliario mínimo necesario, ropa y objetos de uso personal.
- No se permitirá a las residentes tener estufas eléctricas, de gas o carbón, o cualquier otro que sea de resistencia, en las habitaciones o en las áreas comunes ya que ponen en riesgo su salud y la de las demás.
- Las internas, así como sus familiares y amigos que las visiten, deberán tratar con educación y respeto a las demás internas y al personal que les brindan sus servicios.

8. En el caso de que alguna interna salga por vacaciones o por asuntos personales, deberá llenar una solicitud de salida temporal (formato DIF-CAD-05).
9. Deberán presentarse puntualmente al comedor a las horas fijadas para las comidas, así como presentarse en ropa adecuada.
10. La alimentación proporcionada estará constituida por una dieta balanceada que aporte los nutrientes necesarios, de acuerdo con su estado de salud, se servirá comida de dieta por indicación médica.
11. La casa proporcionará a las internas o empleados que así lo deseen, atención médica y de enfermería, no proporcionando medicamentos.
12. Todos los medicamentos controlados y en especial los sedantes, deberán ser administrados únicamente por el personal de enfermería, por lo cual no está permitido tenerlos en las habitaciones (ejemplo: valium, ativan, bonare, etc.) ya que la enfermera los proporcionará de acuerdo a la indicación médica.
13. No se permitirá tener animales de ninguna especie.
14. Todas las internas, deberán participar por lo menos en un taller los días que están programados estos.
15. Las visitas de familiares y amigos estarán permitidas todos los días, en un horario de 8:00 a 20:00 horas, siempre y cuando no interrumpen el horario del comedor, debiendo registrar su ingreso y egreso en recepción.
17. No se permitirá a las internas tener macetas, mesas o sillas de uso personal fuera de sus habitaciones a fin de evitar accidentes con aquellas que usan bastón, andadera o silla de ruedas.
18. A fin de evitar accidentes y riesgos a la salud de las internas queda prohibido fumar dentro de las instalaciones de la casa hogar.
19. No se permitirá que las residentes tengan alimentos en sus habitaciones a fin de cumplir con las recomendaciones nutricionales para cada caso y evitar la propagación de plagas.
20. Los familiares de las personas que sean atendidas en esta casa, tendrán obligación de cubrir los gastos que pudiera originar alguna atención especial (enfermera particular, traslado a hospital, pañales desechables, medicamentos, estudios médicos, etc.) así como gastos funerarios cuando se presente el caso.
21. Diariamente se realizarán actos litúrgicos tales como: misa, rosario y confesiones a todas aquellas internas que lo requieran.
22. En forma trimestral o cuando así lo requiera el caso, se tendrá con los familiares de las residentes una entrevista de retroalimentación a fin de dar un buen servicio.
23. Semestralmente se efectuará la unción de enfermos y se brindará ayuda espiritual según lo requiera cada una de las residentes.

24. Las residentes solo podrán ver televisión sujetándose a los horarios establecidos para ello.

25. El presente reglamento tiene carácter de obligatorio, en el entendido de que la inobservancia de las normas aquí contenidas, dará origen a sanciones escritas y a la acumulación de tres sanciones escritas causará baja.

11. Sistema de Información y Evaluación.

Formatos de control interno:

- DIF-CAD-03 Solicitud de ingreso.
- DIF-CAD-05 Solicitud de salida.
- DIF-CAD-07 Recibo de cuota de recuperación.

Solicitud de Ingreso
Casa de Descanso
“María Concepción Jiménez De Medina Ascencio”

Número de solicitud: _____

Fecha de elaboración: _____

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITANTE:

Nombre _____ Edad: _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Estado civil _____ Grado de instrucción _____

Domicilio _____ Teléfono _____

Colonia _____ Ultima ocupación _____

II. SITUACIÓN ACTUAL:

Vive actualmente con _____ Parentesco _____

Condiciones de la vivienda: propia _____ rentada _____ prestada _____ otros _____

Forma de manutención: capital propio _____ pensión _____ apoyo de los hijos _____ otros _____

Estado de salud actual _____ Ocupación actual _____

Clave de servicio médico: IMSS _____ ISSTE _____ Otros _____ ¿Cuál? _____

SITUACIÓN FAMILIAR

Datos de los hijos, hermanos o familiares más cercanos

Nombre	Parentesco	Domicilio y teléfono

Familiar responsable _____ teléfono _____

Motivo de la solicitud de ingreso:

Observaciones del entrevistador:

REALIZO
Cargo y firma

FIRMA DEL SOLICITANTE

DIF-CAD-03

 <h3 style="text-align: center;">Solicitud de Salida</h3> <p style="text-align: center;">Casa de Descanso "Maria Concepción Jiménez de Medina Ascencio"</p> 			
Nombre de la residente	Cuarto		
Fecha			
Hora de Salida		Hora de Entrada	
Motivo de la salida			
_____ Firma de la residente			

DIF-CAD-05

 <h3 style="text-align: center;">Cuota de Recuperación</h3> <p style="text-align: center;">Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco</p> 	
\$ _____	
Recibimos de _____	
La cantidad de \$(_____)	
Guadalajara, Jal. _____ de _____ de _____	
_____ Recibí	
Nota: en Caso de que la persona interesada no se presente en la fecha que se indique, se considerará como servicio otorgado.	

DIF-AIA-39

12. Funciones

Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Promover y difundir el respeto y atención de la sociedad a los ancianos mediante la estimulación a la familia de las ancianas para que permanezcan en su hábitat y se les brinde la atención utilizando el aislamiento como último recurso.
2. Brindar atención en aspectos bio-psico-sociales mediante servicios médicos, psicológicos de habitación y alimentación a las ancianas residentes de la Casa Hogar para Ancianos.
3. Promover, implementar y difundir estrategias de acción y el modelo de atención para beneficio de la población senecta asilada tanto en la Casa Hogar para Ancianas como en los diversos asilos, casas hogar, demás instituciones afines en el estado y población en general.
4. Promover y establecer coordinación inter y extra institucional con áreas e instituciones afines que colaboren en el mejoramiento del nivel de vida de las ancianas asiladas.
5. Planear y coordinar las actividades en los talleres ocupacionales, recreativos y culturales diversos a las residentes; así como informar y dar seguimiento a los mismos.

6. Elaborar y desarrollar el plan anual de trabajo, así como elaborar y proporcionar los informes de actividades al DIF Jalisco en el tiempo y forma establecidos.

13. Marco Jurídico.

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.
- Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986.
- Ley federal de los derechos de las personas adultas mayores.
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Decreto No. 18187 con Fecha jueves 23 de diciembre 1999. En el que se adiciona el Libro Séptimo de los Adultos Mayores.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Decreto 17002. Tomo CCCXXVII, Guadalajara, Jalisco. 15 Enero de 1998.

Art. 18 frac. II
Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

Libro séptimo de los adultos mayores:

Artículo 243, artículo 248, fracción X.

Titulo Primero Disposiciones generales:

Artículo 230.- Los objetivos de este ordenamiento son los siguientes.

- I. Reconocer los derechos de los adultos mayores y los medios para su ejercicio;
- II. Fomentar una mayor calidad de vida de los adultos mayores, en los aspectos de participación social, económica y recreación;
- III. Establecer las responsabilidades de la familia, la sociedad y el estado en cuanto a atención, promoción y apoyo a los adultos mayores.
- IV. Propiciar una cultura de reconocimiento y aprecio por los adultos mayores;
- V. Impulsar las políticas de salud para los adultos mayores; y
- VI. Los demás que se establezcan en el presente Código.

Artículo 231.- Para los efectos de la presente ley, se consideran mayores a las personas de sesenta o más años de edad.

Título Tercero **De la participación de la familia**

Artículo 234.- La familia responsable de los adultos mayores tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- II. Fomentar su independencia, respetar sus decisiones y mantener su privacidad;
- VI. Proporcionarles asistencia permanente y oportuna,
- VII. Evitar conductas que supongan discriminación, aislamiento y malos tratos;

Título Cuarto **De la participación de la sociedad**

Artículo 236.- Cualquier miembro de la sociedad tiene el deber de auxiliar y apoyar a los adultos mayores en casos de necesidad o emergencia, tenga o no parentesco con ellos.

Artículo 241.- Los establecimientos que presten servicios a los adultos mayores deberán habilitar personal capacitado y espacios adecuados para proporcionar al senescente un trato digno y estancia cómoda, dándole preferencia en su atención.

Título Quinto **De la asistencia social**

Artículo 243.- Los asilos, estancias o centros de rehabilitación, públicos o privados, velarán por el mejoramiento físico y moral de los senescentes a su cuidado.

Artículo 244.- Los Adultos Mayores tendrán derecho a todas aquellas acciones respectivas que sobre asistencia social lleve a cabo el Estado para fomentar en ellos y en la sociedad en general una cultura de integración, dignidad y respeto.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Atención al Anciano
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

